



## ÁREA DEPORTIVA

CIRCULAR Nº 01/2022

Madrid, 4 de enero de 2022

### SERVICIOS A PRESTAR POR LOS ENTRENADORES AL CLUB

La junta directiva establece para la temporada 2022, que los entrenadores de la Agrupación Deportiva Sprint deben cumplir con los siguientes servicios como entrenadores del club:

- Cumplimiento de horarios establecidos. Cualquier cambio deberá ser notificado al delegado correspondiente o al director deportivo al menos con 24h de antelación.
- Llevar tanto en entrenamiento como en competición la indumentaria del club.
- Inscripción de los atletas de su grupo a las competiciones.
- Mantener constantemente informados a sus atletas, con suficiente antelación, vía email acerca de las competiciones de cada mes. Deberá enviarse un email a final de mes informando de todo el plan de competiciones del mes siguiente y después un recordatorio semanal.
- Motivar e incentivar a los atletas para que asistan a las competiciones.
- Asistencia del entrenador a Campeonatos de España de sus atletas siempre que el club lo requiera.
- Asistencia del entrenador a los Campeonatos de Madrid en los que sea requerido.
- Asistencia del entrenador a las Copas y Ligas de clubes en las que sea requerido.
- Asistencia a las competiciones de control que el delegado establezca, que serán mínimo 2 competiciones al mes por cada grupo que se dirija.
- Asistencia al cross del Pilar para encargarse de los atletas y colaborar en la organización.
- Tener planificada la asistencia de sus atletas a competiciones de club (ligas, relevos...)
- Velar por los intereses del club.
- Velar por el correcto uso de material, así como su orden y colocación en la caseta.
- Informar y dar difusión entre los atletas de todas aquellas actividades organizadas por el club.
- Llevar el control del listado de atletas de su grupo, informando de las altas y bajas que se produzcan, así como de los datos que se requieran en los listados, pasando informe al gerente o al Delegado cuando estos lo requieran.
- El entrenador deberá tener una planificación mensual de los entrenamientos de sus atletas que podrá ser requerida por el director deportivo o por el Delegado. Así mismo enviará al encargado de cuadrante antes del día 25 de cada mes la necesidad de uso de espacios para el mes siguiente.
- El entrenador no podrá mediar, preguntar o solicitar información con otros clubes y un atleta de sprint, ejerciendo labores de manager sin informar previamente al director deportivo y a la junta directiva. Cualquier tipo de traspaso de atletas será gestionado por la junta directiva, jamás por ningún entrenador.
- Todos los datos e información de atletas y familias son de carácter confidencial por lo que los entrenadores no podrán hacer uso propio ni ceder esa información a terceras personas y deberán eliminar dichos ficheros una vez finalice su relación laboral con el club.
- Las faltas de cumplimiento de asistencia solo podrán ser justificadas por enfermedad con justificante médico y fallecimiento hasta segundo grado de consanguinidad. Cualquier otro motivo deberá ser consultado previamente.
- Cualquier entrenador que esté federado en atletismo deberá estarlo con la A.D.Sprint.

FDO.- JAVIER RAMÍREZ DE ARELLANO  
Director Deportivo

FDO.- EL ENTRENADOR/A:



## PROTOCOLO COMPETICIONES

Todos los entrenadores de la Agrupación Deportiva Sprint deberán seguir el siguiente protocolo:

- Cada semana se enviará email (de sub16 incluido para abajo). En caso de sub18 para arriba queda a criterio de cada entrenador decidir como informar a los atletas.
- Dicha información se enviará antes del domingo de cada semana informando acerca de las competiciones y plazos de inscripción de las competiciones de la semana siguiente.
- En cada email se recordará al final que si un atleta se apunta y luego no asiste sin causa justificada y sin previo aviso los padres/madres/atletas deberán pagar la multa de la federación.
- Una vez que la fam publique los admitidos a las pruebas cada entrenador deberá avisar a sus atletas si ha habido algún cambio de horario, de admitidos o de cualquier otro asunto, así como qué entrenadores estarán a cargo de los atletas.
- Todos estos envíos de email deberán siempre ir dirigidos a los padres/madres, poniendo sus correos en copia oculta (CCO). Si la copia está visible para todos estaríais infringiendo la ley de protección de datos.
- Así mismo, todos los emails deberán enviarse con copia oculta al delegado o delegados correspondientes.
- Cualquier queja hacia la fam acerca de pruebas, admisiones, etc deberéis trasladarla a los delegados para que cada delegado actúe frente a la fam. No mandéis cada cual emails a la fam pues así solo conseguimos saturarles. Mejor un solo email con lo necesario y enviado por el delegado como representante del club.
- Para las categorías sub14-12-10-8, en las competiciones todos los atletas son responsabilidad de todos. El delegado establecerá funciones de cada entrenador en las competiciones para así tener entrenadores en todos los puntos necesarios y poder atender a todos los atletas.
- Ningún entrenador realizará calentamientos paralelos con “sus atletas”. Ejemplo: si se nos asigna el calentamiento de la longi sub14 femenina cogeremos a todas las atletas sub14 femenina que realicen la longitud ese día, no solo a las que entrenamos nosotros. Tenemos que hacer piña con todos y tenemos que tener la suficiente organización para que tengamos los entrenadores repartidos en la competición. A veces podremos ver a todos nuestros atletas competir de cerca y otras veces tendremos que hacerlo desde lejos.
- En categoría de sub16 en adelante cada entrenador se encargará del calentamiento y supervisión de su grupo debido a que el factor técnico a partir de estas edades es más determinante. Si un entrenador no puede estar deberá asegurarse de que un compañero/a se encarga de supervisar a esos atletas.